



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

8611-D-10
OD 2347

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º - Dispóngase la acuñación de una moneda conmemorativa en homenaje del centenario de la Ley Sáenz Peña, de voto universal secreto y obligatorio.

Art. 2º - La moneda constará con la leyenda “Ley 8.871 – Sáenz Peña” en su anverso y “1912-2012. Cien años del voto universal secreto y obligatorio” en el reverso.

Art. 3º - El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ley.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.